



Facultad de Veterinaria
Universidad de la República
Uruguay

CONSEJO
N.º 1298/18

17 de diciembre de 2018.-

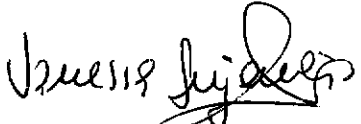
Dr. José Piaggio
Decano de la Facultad de Veterinaria
Sres. Consejeros de la Facultad de Veterinaria

Por la presente, quienes suscriben elevan propuesta de "Protocolo general para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad" que tiene por fin mejorar en la Facultad de Veterinaria el ingreso y tránsito formativo de las personas en dicha situación, así como instrumentar un sistema de asesoramiento y orientación a implementar desde el Departamento de Administración de la Enseñanza, Secretaría Estudiantil, Servicio de Orientación Psicopedagógica y Departamento de Educación Veterinaria.

La propuesta apunta a contribuir al desarrollo de una educación inclusiva en la Udelar, generando el acceso democrático a la carrera de Doctor en Ciencias Veterinarias a todas las personas habilitadas para tal fin. Se pretende promover una política institucional de inclusión y accesibilidad para todas las personas en situación de discapacidad. Este trabajo se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad, desarrollado en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social a través del Programa Nacional de Discapacidad con el cual se vienen coordinando acciones desde el año 2016.

Se pretende dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de discapacidad, la cual establece en el Artículo 1º de la Ley 18.651 "*Establécese un sistema de protección integral a las personas con discapacidad, tendiente a asegurarles su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas.*"

Para esto se deberá analizar la inserción de las personas en situación de discapacidad y generar estrategias para mejorar su acceso y accesibilidad a la formación universitaria en veterinaria. La propuesta pretende promover un abordaje sistemático de todas las situaciones de discapacidad y generar respuestas institucionales que las atiendan, buscando mejorar el tránsito curricular de las personas en esta situación.


Vanessa Lujambio


Alejandro Varesi

Universidad de la República Facultad de Veterinaria 2018

Protocolo general para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad. INGRESO Y TRÁNSITO

El presente protocolo brinda orientaciones generales para la mejora del ingreso y tránsito de los/as estudiantes de la Facultad de Veterinaria en situación de discapacidad. Tiene por finalidad desarrollar formación y promover aprendizajes en igualdad de condiciones y acorde con el ejercicio de sus derechos.

Inscripción a la carrera

- Al momento de la preinscripción se relevará información acerca de las situaciones de discapacidad de los/as potenciales estudiantes.
- El relevamiento deberá realizarse mediante un formulario disponible en una plataforma web accesible.
- La información allí relevada será solo de uso institucional, garantizando su confidencialidad.
- El llenado del formulario será voluntario.

Al momento de la inscripción en la carrera Dr. en Ciencias Veterinarias ante Bedelía de la Facultad de Veterinaria, se le informará a los/as estudiantes acerca de los espacios institucionales responsables de atender sus solicitudes.

El Servicio de Orientación Psicopedagógica (SOP) y la Secretaría Estudiantil (SEVet) son los responsables de brindar asesoramiento al respecto. La SEVet y el SOP serán unidades de referencia para los estudiantes con discapacidad a lo largo de su trayecto formativo. Las mencionadas unidades servirán oportunamente de articuladores con los diversos actores de la institución.

Expediente de adecuaciones curriculares

El expediente será un documento de referencia para elaborar las adecuaciones curriculares que se consideren necesarias durante el tránsito del estudiante por el proceso formativo. La SEVet y el SOP elaborarán junto a los/as estudiantes el expediente, detallando:

- situación particular de discapacidad
- ayudas técnicas que utiliza
- necesidades específicas a la hora de cursar
- otras consideraciones de importancia

En el mencionado expediente se incluirá la documentación existente sobre su discapacidad. Se podrá solicitar ampliación de información a la División Universitaria de la Salud (DUS) o a los servicios de referencia de salud de los/as estudiantes.

Nota: Una adecuación curricular es un conjunto de procedimientos y técnicas que le permite a los/as estudiantes cursar en igualdad de condiciones con sus compañeros, transformando dispositivos de aula, bibliográficos y de evaluación entre otros, para su inclusión educativa, atendiendo a sus necesidades específicas.

Inscripción a los cursos

La inscripción a los cursos seguirá los carriles habituales de todos/as los/as estudiantes, salvo que este sistema suponga una desventaja respecto de la población general. Particularmente, en el caso de estudiantes con *ceguera, baja visión y discapacidad motriz* en miembros superiores podrán realizar la inscripción en forma personal a través de Bedelía.

Implementación de los cursos

Al iniciar cada semestre la SEVet y el SOP brindarán información y asesoramiento pertinentes a los docentes responsables de las asignaturas a cursar. Tanto docentes como estudiantes deberán proseguir con las acciones necesarias para garantizar su cursada (acceso bibliográfico, evaluaciones, prácticas, entre otros).

- a) Los/as estudiantes deberán plantear expresamente sus necesidades a la hora del aprendizaje en el aula.
- b) Los/as docentes deberán tener a su disposición información y protocolos de actuación ante distintas discapacidades. Si bien dichos protocolos son importantes, no deben nunca sustituir el encuentro ético docente-estudiante, que puede posibilitar soluciones ajustadas a las necesidades específicas de cada estudiante. En los espacios de aula se procurará la concientización de todos/as los/as estudiantes para favorecer los procesos de inclusión.
- c) Se pautará la adaptación de la propuesta de evaluación (parciales y exámenes), que deberá tener los mismos contenidos que la propuesta de todos/as los/as estudiantes y se regirá por las mismas escalas de aprobación y exoneración. Los/as docentes serán responsables por el cumplimiento de los compromisos asumidos sobre las necesidades específicas de los/las estudiantes para llevar a cabo la evaluación.
- d) Cursos que se desarrollan fuera de Facultad: los docentes deberán informar a los/las estudiantes las características físicas del lugar a fin de evaluar su accesibilidad. Se requerirá un tiempo de reconocimiento espacial (reconocer la disposición de un hospital, de una comunidad, de un predio, etc.). Eventualmente, se podrán diseñar ajustes específicos que respondan a los problemas particulares de cada práctica o proyecto, teniendo como clave la autonomía progresiva de los/las estudiantes con discapacidad, teniendo presente sus potencialidades y limitaciones.

SUGERENCIAS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

- Adecuación de las políticas de comunicación institucional a la normativa UNIT sobre discapacidad; UNIT 1215-1:2014 Accesibilidad para contenidos web. Requisitos para la información y contenidos.
- Incorporar aspectos de accesibilidad en la nueva web institucional (ampliar o reducir el tamaño de la tipografía, cambio cromático para dar alto contraste entre fondo y textos, lector de pantalla incorporado).
- Generar en la nueva web institucional una pastilla de "Discapacidad" que contenga toda la información sobre la normativa vigente.
- Generar talleres de sensibilización sobre la temática de discapacidad para todo el colectivo institucional. Los mismos pretenderán generar intercambio y sistematizar la información con distintos actores institucionales sobre sus acercamientos a la discapacidad y sobre las formas de mejorar la convivencia, apuntando al desarrollo de una cultura institucional inclusiva, trascendiendo los espacios formales de interacción.
- A considerar para la nueva sede: incluir Braille, macrotipo y relieve en la cartelería direccionadora del Edificio de Facultad (planos y señalética) así como en todas sus dependencias.